



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0019505/2019

---

8° Ord.

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Lic. Estefanía Inés Gherra Castellano en el cargo de Profesor Ayudante B - DS del Departamento de Estadística y Matemática a partir del 01 de agosto de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud "Licencia por estudio para carrera de doctorado";  
Que la Lic. Estefanía Inés Gherra Castellano revista en el cargo citado por concurso;  
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos; Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 5, Ap. II de la Resolución nº 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Lic. Estefanía Inés Gherra Castellano (Legajo Nº 52025) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS del Departamento de Estadística y Matemática desde el 01 de agosto de 2019 y hasta el 01 de noviembre de 2019.

Art. 2°.- La Lic. Estefanía Inés Gherra Castellano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

